



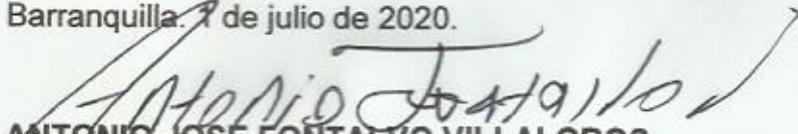
Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Barranquilla

COMUNICADO DE INTERES

SE COMUNICA A LOS ABOGADOS LITIGANTES Y A LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN GENERAL LO SIGUIENTE:

- 1.- A través del Portal Web Oficial de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Juzgados Administrativos, pueden encontrar los estados, avisos, cronograma de audiencias, traslados especiales y ordinarios y demás información de interés general de este juzgado.
- 2.- Acorde a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 de la Presidencia y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del CSJ., el canal oficial de comunicaciones e información con este juzgado, por medio del cual se recibirá cualquier solicitud en memorial por parte de los usuarios, es el correo: adm04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 3.- Conforme a lo determinado en el Decreto 806 de 2020 de la Presidencia de República y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del CSJ., es deber de los abogados litigantes informar con destino al proceso en que actúen el correo electrónico en donde recibirán notificaciones, sin perjuicio del deber que les asiste en mantener actualizado el mismo en el Registro Nacional de Abogados.
- 4.- En virtud de lo señalado en el Decreto 806 de 2020 de la Presidencia y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del CSJ., todo escrito y sus anexos que dirijan al Juzgado con destino a un proceso, deben remitir copias de las demás partes procesales "**simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial**" (Art. 3 – inciso primero).
- 5.- Comoquiera que en el Decreto 806 de 2020 de la Presidencia y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del CSJ., que tiene de dos años de vigencia, se introdujeron importantes reformas procesales, se insta a los usuarios de la Administración de Justicia a revisar dicha norma y dar estricto cumplimiento a las nuevas disposiciones.
6. Se les informa a los usuarios de la Administración de Justicia que a partir del 1 de julio de 2020, podrán hacer el envío en línea de tutelas y hábeas corpus a través del siguiente enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>
- 7.- Mediante AVISOS A LA COMUNIDAD, estaremos publicando comunicados de interés, que deben ser consultados.

Barranquilla, 7 de julio de 2020.


ANTONIO JOSÉ FONATALVO VILLALOBOS

SECRETARIO